

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0011

Sesión Ordinaria

Fecha 04/08/2020

Hora 18:00:00

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0011/020

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 4 de Agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil RAÚL DETOMASI
- 2) Señor edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 3) Señor edil CARLOS GAROLLA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 2) Señor edil SERGIO PEREYRA
- 3) Señor edil FERNANDO MELGAR
- 4) Señor edil JOSÉ FONTANGORDO
- 5) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO
- 6) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LAGOMAR SUR SOLICITAN SE CONSIDERE LA RELOCALIZACIÓN DEL OBRADOR UBICADO EN PLAZA PARK WAY ENTRE AVENIDA GESTIDO Y DE LOS PINOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00871](#)) (Rep. 0011)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR INCONVENIENTES DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00214](#)) (Rep. 0011)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA PRESENTA NOTA REFERENTE AL MAL ESTADO QUE SE ENCUENTRA LA CALLE INDIA MUERTA DE BARROS BLANCOS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ITUZAINGÓ Y RINCÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00211](#)) (Rep. 0011)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA RECUPERAR LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00821](#)) (Rep. 0011)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LAS CALLES COLIBRÍ Y CHAJÁ DEL BARRIO TALCA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS CALLES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01433](#)) (Rep. 0011)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN RELACIÓN AL TEMA PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00837](#)) (Rep. 0011)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA A REFLEXIÓN SOBRE LA CONQUISTA DE AMÉRICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00318](#)) (Rep. 0011)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE DANIEL VIGLIETTI: A DOS AÑOS DE SU FALLECIMIENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01064](#)) (Rep. 0011)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO Y LICENCIAS AMBIENTALES COMUNICA INFORME AMBIENTAL SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR GRINOR S.A., PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MINERALES, TOSCA, Y BALASTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00210](#)) (Rep. 0011)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS TRES FEMICIDIOS EN LA ÚLTIMA SEMANA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00747](#)) (Rep. 0011)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 ASUNTOS SOCIALES SOLICITAN SE HAGA LLEGAR EL MATERIAL ADJUNTO REFERENTE AL PROYECTO EDIL POR UN DÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01011](#)) (Rep. 0011)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SE REFIRIÓ EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00438](#)) (Rep. 0011)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS AVANCES EN DERECHOS, CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS Y RURALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00745](#)) (Rep. 0011)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PROPUESTA DE TRABAJO QUE SE LLEVA ADELANTE HASTA DICIEMBRE DE 2018 POR EL GRUPO DE COMPRENSIÓN Y PREVENCIÓN CONDUCTA SUICIDA DE LA UDELAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01157](#)) (Rep. 0011)

15) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SRA. ROSINA LEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00010](#)) (Rep. 0011)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA AUTORIZAR LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS AL 30
DE JUNIO DE 2020 Y LAS PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS POR ANUALIDADES,
RESPECTO A LA TARJETA DORADA CANARIA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00033](#)) (Rep. 0011)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
ACTUACIONES REFERENTES A CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE
ÓMNIBUS EN CAMINO MARTÍNEZ RUTA 107 KM 19, PARA SU
CONSIDERACIÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01505](#)) (Rep. 0011)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A COLOCACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS INMEDIACIONES DE RUTA 5 Y CAMINO
PACHECO, DONDE SE UBICA LA ESCUELA RURAL DIONISIO DÍAZ, PARA
SU CONSIDERACIÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00171](#)) (Rep. 0011)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 5 NUEVA Y RUTA 5
VIEJA, KM 54.300 (REPRESA CANELÓN GRANDE).**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00528](#)) (Rep. 0011)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE UNA
LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE CONTINUACIÓN RUTA 32 ENTRE
RUTA 11 Y 64, Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHA ZONA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00607](#)) (Rep. 0011)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE RUTAS 7 Y 75, PARA SU
CONSIDERACIÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00059](#)) (Rep. 0011)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES OBRADOS REMITIDOS POR
LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTES A LA HABILITACIÓN**

COMERCIAL E INDUSTRIAL DESTINADA AL ENVASADO DE ESPECIAS, EN EL PADRÓN 2662, CON FRENTE A RUTA N° 12 DE LA LOCALIDAD SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00070](#)) (Rep. 0011)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DEL ACTUAL PADRÓN RURAL 16865.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00068](#)) (Rep. 0011)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR EL PLAZO DEL COMODATO INSERTO EN ACTUACIÓN 11 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02218 AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO CAIF. DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL PADRÓN 1523 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00082](#)) (Rep. 0011)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: OBRADOS REMITIDOS POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES OTORGANDO EL CÚMPLASE AL DECRETO N°0007/017 DE ESTA JUNTA

DEPARTAMENTAL, DE FECHA 13/9/2017, REFERENTE AL "PLAN CAMINO DE LOS HORNEROS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-201-81-00004](#)) (Rep. 0011)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 1°/2019 - 6°/2020 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 760, DE LA LOCALIDAD DE MARINDIA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00069](#)) (Rep. 0011)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DOMINGOS DE TOLEDO A LOS SEÑORES JULIÁN TORRES Y JACINTO RODRÍGUEZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00081](#)) (Rep. 0011)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LAS FERIAS

VECINALES A VARIOS SEÑORES FERIAANTES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00073](#)) (Rep. 0011)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTO
CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA
VECINAL DE LOS DÍAS SÁBADOS DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO A LA
SEÑORAR LUCY LUZ.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00077](#)) (Rep. 0011)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 96,8 UR A LA EMPRESA SISFOR
TRADE SA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N°00012/171 Y DECRETO
N°005/18 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), POR LOS FUNDAMENTOS
EXPUESTOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN
EXPEDIENTE 2020-81-1070-00029.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00079](#)) (Rep. 0011)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR QUITA DEL CIEN POR CIENTO SOBRE EL**

MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE TASA DE VENTA PRIVADA DE SEMOVIENTES, LA QUE ABARCA EL PERÍODO 1992-1995, AL SEÑOR MARIO CÉSAR BENTANCOR ANDREGNETTE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00083](#)) (Rep. 0011)

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA EQUIVALENTE A 320 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENE A 4UR POR 80 M², A LA EMPRESA PUBLICARTEL S.A, POR CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO EN EL PADRÓN 3170, DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00039](#)) (Rep. 0011)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00075](#)) (Rep. 0011)

34) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00400](#)) (Rep. 0011)

35) SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00376](#)) (Rep. 0011)

36) SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00375](#)) (Rep. 0011)

37) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00391](#)) (Rep. 0011)

38) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00363](#)) (Rep. 0011)

39) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00365](#)) (Rep. 0011)

40) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00387](#)) (Rep. 0011)

41) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00368](#)) (Rep. 0011)

42) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00398](#)) (Rep. 0011)

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LAGOMAR SUR SOLICITAN SE CONSIDERE LA RELOCALIZACIÓN DEL OBRADOR UBICADO EN PLAZA PARK WAY ENTRE AVENIDA GESTIDO Y DE LOS PINOS.

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de Lagomar sur solicitan se considere la relocalización del obrador ubicado en plaza Park Way entre avenida Gestido y de Los Pinos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR INCONVENIENTES DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN

VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Richard Pérez manifiesta preocupación por inconvenientes del alumbrado público en varias zonas de la ciudad de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA PRESENTA NOTA REFERENTE AL MAL ESTADO QUE SE ENCUENTRA LA CALLE INDIA MUERTA DE BARROS BLANCOS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ITUZAINGÓ Y RINCÓN.

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Silvia de Borba presenta nota referente al mal estado que se encuentra la calle India Muerta de Barros Blancos, en el tramo comprendido entre Ituzaingó y Rincón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA RECUPERAR LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Richard Pérez Ortega solicita se realicen las gestiones pertinentes para recuperar las vías de tránsito de la ciudad de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LAS CALLES COLIBRÍ Y CHAJÁ DEL BARRIO TALCA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS CALLES.

Canelones, 3 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Repetto presenta nota relacionada con problemática que padecen vecinos de las calles Colibrí y Chajá del barrio Talca de la ciudad de Las Piedras debido al mal estado de las calles.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN RELACIÓN AL TEMA PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Joselo Hernández se refirió en sala al tema propuesta para la renovación de licencias de conducir.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA A REFLEXIÓN SOBRE LA CONQUISTA DE AMÉRICA.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Miguel Sanguinetti se refirió en sala de la reflexión sobre la conquista de América.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): JORGE GÓMEZ (presidente Adhoc), DANIEL CHIESA CURBELO, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y

GRACIELA CORREA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE DANIEL VIGLIETTI: A DOS AÑOS DE SU FALLECIMIENTO.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Carlos Garolla se refirió en sala sobre Daniel Viglitti: a dos años de su fallecimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): JORGE GÓMEZ (presidente Adhoc), DANIEL CHIESA CURBELO, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y GRACIELA CORREA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO Y LICENCIAS AMBIENTALES COMUNICA INFORME AMBIENTAL SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR GRINOR S.A., PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MINERALES, TOSCA, Y BALASTO.

Canelones, 13 de mayo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

División Evaluación de Impacto y Licencias Ambientales comunica informe ambiental sobre solicitud presentada por GRINOR S.A., para su proyecto de extracción de minerales, tosca y balasto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): CARLOS GAROLLA (presidente), SONIA AGUIRRE, DANIEL CHIESA CURBELO, EDUARDO ORTEGA, LUIS GOGGIA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS TRES FEMICIDIOS EN LA ÚLTIMA SEMANA.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Silvia De Borba se refirió en sala sobre los tres femicidios en la última semana.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 ASUNTOS SOCIALES SOLICITAN SE HAGA LLEGAR EL MATERIAL ADJUNTO REFERENTE AL PROYECTO EDIL POR UN DÍA.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales solicitan se haga llegar el material adjunto referente al proyecto Edil por un Día.

2017-200-81-00722

Señora edila Silvia De Borba se refirió en sala sobre los derechos del adulto mayor.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO

Claudia Cabrera (oficinista 4).

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SE REFIRIÓ EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en sala sobre los centros de atención integral a niños, niñas y adolescentes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS AVANCES EN DERECHOS, CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS Y RURALES.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Carlos Garolla se refirió en sala sobre los avances en derechos, condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores domésticos y rurales.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO

Claudia Cabrera (oficinista 4).

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PROPUESTA DE TRABAJO QUE SE LLEVA ADELANTE HASTA DICIEMBRE DE 2018 POR EL GRUPO DE COMPRENSIÓN Y PREVENCIÓN CONDUCTA SUICIDA DE LA UDELAR.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congreso Nacional de Ediles remite propuesta de trabajo que se lleva adelante hasta diciembre de 2018 por el grupo de Comprensión y Prevención Conducta Suicida de la UdelaR.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

15) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SRA. ROSINA LEMA.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha esta comisión recibió a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema.

CONSIDERANDO:I) que en el mes de marzo se van a llevar a cabo diferentes actividades en nuestro departamento por conmemorarse el Día Internacional de las Mujeres;

II) que se entiende oportuno solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en

régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora de la intendencia a efectos de que exponga sobre el tema.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial de Género y Equidad, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema a efectos de que exponga sobre el Día Internacional de las Mujeres.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

NIBIA LIMA (Presidenta), LYDIA BIÈRE (Vicepresidenta), ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Carmen Martínez (Oficinista 1)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA AUTORIZAR LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS AL 30
DE JUNIO DE 2020 Y LAS PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS POR ANUALIDADES,
RESPECTO A LA TARJETA DORADA CANARIA.

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1080-00396 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia a los efectos de autorizar la vigencia de los convenios al 30 de junio de 2020 y las prórrogas automáticas por anualidades, respecto a la Tarjeta Dorada Canaria.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Desarrollo Humano y el Área de Adulto Mayor viene trabajando desde el año 2007 en la implementación y funcionamiento de la citada tarjeta;

II) que mediante Resolución N°19/09194 de fecha 16 de diciembre de 2019, la Intendencia de Canelones resolvió ratificar el lanzamiento y la difusión de la misma;

III) que conforme surge del mencionado acto administrativo, su objetivo es beneficiar a personas mayores de 60 años con un sistema nacional de descuentos en insumos, servicios, actividades culturales, sociales, deportivas, etc;

IV) que para consolidar los fines previstos, resulta necesario la suscripción de convenios con las empresas que efectuarán los descuentos correspondientes a los diferentes usuarios;

V) que con la finalidad de dar continuidad al beneficio destinado a la población adulta mayor, resulta oportuno que los convenios a suscribir con las empresas tengan vigencia hasta el 30 de junio de 2020 siendo prorrogables en forma automática por anualidades por el periodo que excede la actual administración.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la vigencia de los convenios al 30 de junio de 2020 y las prórrogas automáticas por anualidades, respecto a la Tarjeta Dorada Canaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
ACTUACIONES REFERENTES A CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE
ÓMNIBUS EN CAMINO MARTÍNEZ RUTA 107 KM 19, PARA SU
CONSIDERACIÓN.**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota de fecha 21/12/018 presentada por varios señores ediles solicitando la construcción de una garita de ómnibus en camino Martínez, Ruta 107 km 19.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a construcción de una garita de ómnibus en camino Martínez, Ruta 107 km 19, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A COLOCACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS INMEDIACIONES DE RUTA 5 Y CAMINO
PACHECO, DONDE SE UBICA LA ESCUELA RURAL DIONISIO DÍAZ, PARA
SU CONSIDERACIÓN.**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota de fecha 14/3/019 presentada por los ediles Richard Pérez e Ignacio Torena referida a colocación de alumbrado público en las inmediaciones de Ruta 5 y camino Pacheco, donde se ubica la escuela rural Dionisio Díaz.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a colocación de alumbrado público en las inmediaciones de Ruta 5 y camino Pacheco, donde se ubica la escuela rural Dionisio Díaz, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 5 NUEVA Y RUTA 5
VIEJA, KM 54.300 (REPRESA CANELÓN GRANDE).**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota de fecha 20/7/019 presentada por le señor edil Richard Pérez referida a instalación de alumbrado público en la intersección de Ruta 5 nueva y Ruta 5 vieja, km 54,300 (represa Canelón Grande).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a la instalación de alumbrado público en la intersección de Ruta 5 nueva y Ruta 5 vieja, km 54,300 (represa Canelón Grande), para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE UNA
LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE CONTINUACIÓN RUTA 32 ENTRE
RUTA 11 Y 64, Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHA ZONA.**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota de fecha 17/7/019 presentada el señor edil Alejandro Repetto solicitando la instalación de una línea de transporte público sobre continuación Ruta 32 entre Ruta 11 y 64, y colocación de alumbrado público en dicha zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a la instalación de una línea de transporte público sobre continuación Ruta 32 entre Ruta 11 y 64, y colocación de alumbrado público en dicha zona, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL

DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE RUTAS 7 Y 75, PARA SU
CONSIDERACIÓN.**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota de fecha 12/5/020 presentada el señor edil Richard Pérez referida a la instalación de alumbado público en la intersección de Rutas 7 y 75.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a la instalación de alumbado público en la intersección de Rutas 7 y 75, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES OBRADOS REMITIDOS POR
LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTES A LA HABILITACIÓN
COMERCIAL E INDUSTRIAL DESTINADA AL ENVASADO DE ESPECIAS, EN
EL PADRÓN 2662, CON FRENTE A RUTA N° 12 DE LA LOCALIDAD SAN
RAMÓN.**

Canelones, 8 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2007-81-1090-00190 remitidos por la Intendencia de Canelones para tomar conocimiento de la habilitación comercial e industrial destinada al envasado de especias en el padrón 2662, con frente a Ruta N°12, km. 94 de la 11ª sección catastral del departamento, localidad San Ramón.

RESULTANDO: I) que en actuación 35 del mencionado expediente se anexa constancia de la Dirección Nacional de Bomberos donde surge que el citado local se encuentra habilitado hasta el 20/10/2024;

II) que el Departamento Técnico Habilitaciones Comerciales de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 77 del citado expediente, informa que la presente cuenta con la totalidad de la documentación requerida para el giro solicitado, encontrándose en condiciones de considerar su habilitación;

III) que el ejecutivo departamental mediante Resolución N°20/03094 de fecha 12/6/2020 concede reválida de habilitación comercial, en carácter personal, precario y revocable, al local destinado al giro de envasado de condimentos, cuyo titular es la firma AGROINDUSTRIAS TOTORAL LIMITADA, RUT 20063940013, sito en el bien descrito en el proemio de la presente resolución.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente tomar conocimiento de los presentes obrados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Tomar conocimiento de los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones referentes a la habilitación comercial e industrial destinada al envasado de especias en el padrón 2662, con frente a Ruta N°12, km. 94 de la 11ª sección catastral del departamento, localidad San Ramón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DEL ACTUAL PADRÓN RURAL 16865.

Canelones, 8 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-01042 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para el cambio de categoría a suburbano de actividades productivas y de servicios del actual padrón rural 16865.

RESULTANDO: I) que según contenido de actuación 2 del citado expediente se trata de un emprendimiento de fábrica de pulpa de

tomates y tomate triturado, cuyos gestionantes han presentado certificación de mantenimiento de titularidad y giro, previa a la LOTDS;

II) que corresponde cambio de categoría de suelo de oficio por preexistencia para permitir el uso de suelo con el giro propuesto;

III) que de acuerdo a lo expuesto en actuación 2, corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental a efectos de recategorizar de suelo rural a suburbano de actividades productivas y de servicios (manteniendo la faja de pertenencia a la Zona de Recuperación Ambiental) del actual padrón rural 16865, en el marco de lo dispuesto en el Art.29 de las Directrices Departamentales; del artículo 27 del Plan de Ordenamiento Rural, Decreto 15/2019, y del Art. 69.1 del Plan Local de Ordenamiento Territorial de las Microrregiones 6 y 8, considerando dicho ajuste como no sustancial al Dec. 0014/18.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para el cambio de categoría a suburbano de actividades productivas y de servicios del actual padrón rural 16865.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA(presidente), ROSARIO LARREA(vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE

CANELONES PARA EXTENDER POR EL PLAZO DEL COMODATO INSERTO EN ACTUACIÓN 11 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02218 AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO CAIF. DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL PADRÓN 1523 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Canelones, 8 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-02218 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para el funcionamiento de un centro CAIF, de una fracción de terreno que es parte del padrón 1523 de la localidad catastral Las Piedras, manzana catastral 295.

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por expediente 2019-81-1010-01308 da en comodato por el plazo de 30 años a la Intendencia de Canelones la fracción 3E del padrón 1523 de la localidad catastral Las Piedras de su propiedad con destino a la construcción de un Centro CAIF;

II) que por Resoluciones N°4742 y N°4755 de fecha 11 de marzo y 8 de abril del MTOP, se aprueba comodato firmado con la Intendencia de Canelones de febrero de 2019 respecto al padrón mencionado;

III) que por Resolución N°19/03663 del 24/5/2019 la Intendencia de Canelones ratifica el comodato suscrito con el MTOP, y con fecha 26/7/2019 se dió el cúmplase a lo dispuesto por Resolución N°0295/019 de la Junta Departamental de fecha 5/7/2019 inserta en expediente 2019-81-1010-01308;

IV) que por expediente 2019-27-1-0034358 el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de fecha 12/8/2019 solicita en comodato a la Intendencia de Canelones la fracción 3E del Padrón 1523 de la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, para la construcción de un Centro CAIF en la zona del asentamiento irregular CORFRISA TALCA en dicha fracción;

V) que se informa por parte de Área Fraccionamiento que se debe considerar plano de mensura-expropiación de la Ing. Agrim. Melissa Robert de julio de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de

Canelones con el N°16340 el 31/7/2018, el cual se tomo en cuenta para confección de croquis con área a ceder anexo en actuación 9 del expediente 2019-81-1010-02218;

VI) que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en Oficio N°34358/019 expresa su voluntad de estar en total concordancia con la necesidad de la creación de un centro CAIF en CORFRISA-TALCA;

VII) que en el presente expediente, actuación 11, luce adjunto el proyecto de comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por el plazo del comodato inserto en actuación 11 del expediente 2019-81-1010-02218 al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para el funcionamiento de un centro CAIF, de una fracción de terreno que es parte del padrón 1523 de la localidad catastral Las Piedras, manzana catastral 295, que se señala con un área aproximada de 999 metros cuadrados, en el croquis de división levantado por el Ing. Agrim. Sergio M. Cayafa Etchart en junio/2020 adjunto en la actuación 9 del citado expediente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA(presidente), ROSARIO LARREA(vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
OBRADOS REMITIDOS POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
OTORGANDO EL CÚMPLASE AL DECRETO N°0007/017 DE ESTA JUNTA
DEPARTAMENTAL, DE FECHA 13/9/2017, REFERENTE AL "PLAN CAMINO DE
LOS HORNEROS".**

Canelones, 22 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-02660 remitidos por la Intendencia de Canelones otorgando el cumplimiento al Decreto N°0007/017 de esta Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 2017, referido al "Plan Parcial Camino de los Horneros".

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Tomar conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones referentes al cumplimiento al Decreto N°0007/017 de esta Junta Departamental de fecha 13 de setiembre de 2017, referido al Plan Parcial Camino de los Horneros.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Firmado por: HUGO ACOSTA (Presidente), RICHARD LONGO, JUAN CARLOS ACUÑA, NANCY GARCÍA, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO y JOSÉ FONTANGORDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento).

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 100% SOBRE EL MONTO DE LA
DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 1°/2019 - 6°/2020
CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 760, DE LA LOCALIDAD DE MARINDIA.**

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1310-00045 solicitando anuencia para la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, por el período 1º/2019 – 6º/2020 correspondiente al padrón 760, código municipal 113486, de la localidad de Marindia, gestión promovida por la Sra. Mabel Angélica Barilani Loriente C.I. 1.336.165-1.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a nota y documentación presentadas, que lucen insertas en actuación 1 del citado expediente, e informe social elaborado, que luce inserto en actuación 5 de la Dirección Gral. de Desarrollo Humano se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

IV) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 7 del mencionado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia para conceder exoneración del 100% sobre el monto de la deuda objeto de estas actuaciones por el período 1º/2019 – 6º/2020.

CONSIDERANDO: que esta asesora considera pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económicos- Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, por el período 1º/2019 – 6º/2020 correspondiente al padrón 760, código municipal 113486, de la localidad de Marindia, gestión

promovida por la Sra. Mabel Angélica Barilani Lorient C.I. 1.336.165-1.

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LIA ABILLEIRA

JUAN RIPOLL, HUGO ACOSTA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS
CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA
VECINAL DE LOS DOMINGOS DE TOLEDO A LOS SEÑORES JULIÁN
TORRES Y JACINTO RODRÍGUEZ.**

Canelones, 14 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1390-00026 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días domingo de Toledo a los señores Julián Torres y Jacinto Rodríguez, titulares de cédula de identidad 3.786.843-3 y 1.069.187-9 respectivamente.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de Toledo, donde surge la solicitud de exoneración del pago del tributo a la Unidad Básica de Venta (UBV), en la feria vecinal de los días domingos;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días domingos de Toledo a los señores Julián Torres y Jacinto Rodríguez, titulares de cédula de identidad 3.786.843-3 y 1.069.187-9 respectivamente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL

NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS
CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LAS FERIAS
VECINALES A VARIOS SEÑORES FERIAENTES.**

Canelones, 13 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1410-00073 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en las ferias vecinales de los días martes y viernes para los feriantes de La Paz.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de La Paz y los informes de las asistentes sociales de las que surgen las solicitudes de exoneraciones del pago del tributo a la Unidad Básica de Venta (UBV), en las ferias vecinales de los días martes y viernes;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la ferias vecinales de los días martes y viernes de La Paz a los siguientes feriantes:

Nombre	Cédula de identidad	Feria
Irene López	2.961.584-0	Martes
Silvia Vilela	3.872.900-8	Martes

Silvia Vilela	3.872.900-8	Viernes
Mónica Bacciarini	4.215.780-5	Martes
Diana Invernizzi	1.946.711-4	Martes
María Pereyra	3.511.722-9	Martes
María Cartalla	2.570.589-5	Martes
Blanca Ramos	1.884.685-4	Martes
Blanca Ramos	1.884.685-4	Viernes
Claudia Vargas	3.845.920-5	Martes
Carlos Peña	1.971.178-5	Martes
Claudia Vargas	3.845.920-5	Viernes
Alfredo Castro	1.177.455-5	Martes

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL

NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS SÁBADOS DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO A LA SEÑORAR LUCY LUZ.

Canelones, 13 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2020-81-1430-00018 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días sábados de la localidad de Progreso a la señora Lucy Luz, titular de cédula de identidad 4.222.412-9.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de Progreso e informe de asistente social de la que surge la solicitud de exoneración del pago del tributo a la Unidad Básica de Venta (UBV), en la feria vecinal de esa localidad;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días sábados de la localidad de Progreso a la señora Lucy Luz, titular de cédula de identidad 4.222.412-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): JUAN CARLOS

ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL,

NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 96,8 UR A LA EMPRESA SISFOR TRADE SA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N°00012/171 Y DECRETO N°005/18 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN EXPEDIENTE 2020-81-1070-00029.

Canelones, 13 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1070-00029 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 96,8 UR (noventa y seis con ocho unidades reajustables) a la empresa SISFOR TRADE SA, Rut 217642780010 con domicilio en calle Mendez Nuñez 2681 y constituyéndolo en Luis de la Torre 930 de la ciudad de Montevideo por infracción a la Ordenanza Forestal del Departamento de Canelones (Decreto N°0012/017 y Decreto N°005/18 de la Junta Departamental).

RESULTANDO: I) que personal de la Dirección General de Gestión Ambiental realiza inspección en el padrón 18055 de ciudad de la Costa, balneario El Pinar;

II) que se trata de un predio que no cumplía con las exigencias previstas en la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (Decreto N°0012/017 y Decreto N°005/18 de esta Junta Departamental) particularmente en lo establecido en el Capítulo V - Protección contra Incendios y Limpieza - Art. 34°; por lo que se dispuso intimar a la empresa SISFOR TRADE SA, Rut 217642780010 con domicilio en calle Mendez Nuñez 2681 y constituyéndolo en Luis de la Torre 930 de la ciudad de Montevideo en su calidad de titular del derecho de propiedad del Padrón 18055 de Ciudad de la Costa, balneario El Pinar, la limpieza

del mismo en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días;

III) que constatado que no se efectivizó la limpieza del predio en cuestión, el Director General de Gestión Ambiental mediante actuación 4 del citado expediente de fecha 4/2/20 hizo pasible a la citada firma de una multa de 96,8 UR (noventa y seis con ocho unidades reajustables) por contravenir el Art. 34° de la Ordenanza Forestal;

IV) que al amparo del Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se confirió vista otorgando un plazo de 6 (seis) días hábiles para la presentación de eventuales descargos;

V) que se presentaron descargos en tiempo y forma;

VI) que analizados los mismos por parte de la asesora letrada de la Dirección General de Gestión Ambiental mediante actuación 6 de fecha 16/3/20, no se estimaron de recibo por motivos que expone.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 96,8 UR (noventa y seis con ocho unidades reajustables) a la empresa SISFOR TRADE SA, Rut 217642780010 con domicilio en calle Mendez Nuñez 2681 y constituyéndolo en Luis de la Torre 930 de la ciudad de Montevideo por infracción a la Ordenanza Forestal del Departamento de Canelones (Decreto N°0012/017 y Decreto N°005/18 de esta Junta Departamental), por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución y en el expediente 2020-81-1070-00029.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente),

MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL,

NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR QUITA DEL CIEN POR CIENTO SOBRE EL
MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE TASA DE
VENTA PRIVADA DE SEMOVIENTES, LA QUE ABARCA EL PERÍODO
1992-1995, AL SEÑOR MARIO CÉSAR BENTANCOR ANDREGNETTE.**

Canelones, 13 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1140-00008 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de tasa de venta privada de semovientes, la que abarca el período 1992 – 1995, al señor Mario César Bentancor Andregnette, titular de cédula de identidad 2.918.239-4.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del mencionado expediente (antes A 193882/1995, foja 5) surge inserta Resolución N°103/2821 de fecha 10/10/1997 por la que se intima el pago de lo adeudado y documentación, de la que se desprende que ante el no pago de la misma, se resolvió gestionar el embargo genérico al gestionante;

II) que en base a informe socio – económico elaborado desde la Dirección de Desarrollo Humano con fecha 26/9/2017 que luce inserto en archivo de actuación 10 del citado expediente, esta administración considera de justicia dejar sin efecto la Resolución N°103/2821 y proceder al levantamiento del embargo gestionado oportunamente, mediante Resolución Mpal. N°19/00581;

III) que dicha resolución habilita a proseguir con el trámite iniciado oportunamente ante el Tribunal de Revisión Tributaria;

IV) que en base a lo actuado y a los informes producidos el Tribunal de Revisión Tributaria considera que corresponde aplicar la quita del cien por

ciento (100%) sobre la deuda referida en este caso puntual, de acuerdo a lo establecido en el art. 4, inciso a) de la Resolución Mpal N°3241/2005, conforme a lo expuesto en actuación 34 del citado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de tasa de venta privada de semovientes, la que abarca el período 1992 – 1995, al señor Mario César Bentancor Andregnette, titular de cédula de identidad 2.918.239-4.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL,

NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA EQUIVALENTE A 320 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 4UR POR 80 M², A LA EMPRESA PUBLICARTEL S.A, POR CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO EN EL PADRÓN 3170, DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 20 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-03470 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 320 UR (trescientas veinte unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR por 80m² de cartelería publicitaria instalada sin permiso en el padrón 3170, de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 3, con fecha 19/4/18 según constancia anexada en actuación 5 del citado expediente, se notificó a la firma PUBLICARTEL S.A., RUT 210305410016 que debía proceder a la adecuación o remoción de dicho soporte de acuerdo a la normativa vigente, bajo apercibimiento de multa de 320 UR, otorgándose 10 días de plazo para la presentación de eventuales descargos;

II) que vencido ampliamente el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado y habiéndose constatado por inspección, el mantenimiento del soporte publicitario, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 10 del expediente precitado informa que corresponde la aplicación de las sanciones notificadas en su oportunidad;

III) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11, informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo e intimar a la adecuación de la normativa o remoción de estructura soporte de cartelería en el padrón 3170 de Ciudad de la Costa, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su notificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 320 UR (trescientas veinte unidades reajustables), al valor de la

fecha de su pago, equivalente a 4UR por 80m², a la empresa PUBLICARTEL S.A., RUT 210305410016 por cartelería publicitaria instalada sin permiso en el padrón 3170, con frente a la calle auxiliar en avenida Ingeniero Luis Giannattasio casi avenida A la Playa de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO,

JUAN RIPOLL

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Canelones, 20 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-01471 remitidos por la Intendencia de Canelones presentando la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2016.

RESULTANDO: que por Oficio N°9936/17 de fecha 20/12/17 el Tribunal de Cuentas comunica su dictamen respecto a la referida rendición.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar la citada rendición de cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al ejercicio 2016.
2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO

JUAN RIPOLL

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

34) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La planilla de invitaciones no oficiales será repartida en Sala.

35) SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

Visto, siga a Presidencia sugiriendo regrese a Secretaría General.

R.P. 207/020 Expediente JDC 2020-200-81-00376

Canelones, 22 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lía Abilleira solicitando licencia el día 22 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la

Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lía Abilleira el día 22 de julio de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

36) SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

R.P. 206/020 Expediente JDC 2020-200-81-00375

Canelones, 22 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edilaRosario Larrea solicitando licencia el día 22 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edilaRosario Larrea el día 22 de julio de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

37) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.

R.P. 210/020 Expediente JDC 2020-200-81-00391

Canelones, 28 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 28 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 28 de julio de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

38) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

R.P. 201/020 Expediente JDC 2020-200-81-00363

Canelones, 17 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 20 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 20 de julio de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

39) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

R.P. 202/020 Expediente JDC 2020-200-81-00363

Canelones, 20 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fernando Melgar solicitando licencia el día 20 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fernando Melgar el día 20 de julio de 2020 .

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

40) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.

R.P. 208/020 Expediente JDC 2020-200-81-00387

Canelones, 27 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 27 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 27 de julio de 2020 .
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

41) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

R.P. 204/020 Expediente JDC 2020-200-81-00368

Canelones, 20 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Maximiliano Rivero solicitando licencia el día 20 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la

Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Maximiliano Rivero el día 20 de julio de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

42) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020

R.P. 212/020 Expediente JDC 2020-200-81-00398

Canelones, 29 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 29 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 29 de julio de 2020.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg